

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Technical Assemblies Montacom, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.303/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.181 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Daniele Paula Silva, contra la empresa “Mantenimientos de Jardinería Misan, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente providencia de ampliación que dice lo siguiente:

Se tiene por ampliada la demanda contra la administración concursal de “Mantenimiento y Jardinería Misan, Sociedad Limitada”, en la persona del administrador del concurso, don Gregorio de la Morena Sanz, y, en consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 26 de mayo de 2009, a las diez horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimientos de Jardinería Misan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.065/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis Alberto Cubas Pasiñuan y don Eduardo Asencios Locyza, contra “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 281 de 2009, se ha acordado citar a “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.616/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.147 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Doménech Alonso, contra la empresa “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Marcos Doménech Alonso, con documento nacional de identidad número 53433862-D, asistido por la letrada doña Elena Ramos Martín, colegiada número 61.069, y como demandada, “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada en legal forma.

La parte actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio, para que solicitando del número de autos de despido 1.380 de 2008, seguidos

ante el Juzgado de lo social número 15 de Madrid, fue citada la empresa a través de edictos, lo que se manifiesta a los efectos procesales oportunos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 16 de septiembre de 2009, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda conceder un plazo de cuatro días para que aporte nota simple del Registro Mercantil referente a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”. Con su resultado se acordará lo procedente respecto a la citación a la empresa demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.426/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Abdelhafid Afkir, contra “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 540 de 2009, se ha acordado citar a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limita-

da", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.373/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Mateos Pulido contra "Madrileña de Estructuras y Encofrados, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 522 de 2009, se ha acordado citar a "Madrileña de Estructuras y Encofrados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Madrileña de Estructuras y Encofrados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.892/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos

Ruiz Díaz, contra "Externa Group, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 336 de 2009, se ha acordado citar a "Externa Group, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las nueve cincuenta y tres horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Externa Group, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.525/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo social número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Sara Cuadrado Perea, contra "Fashion Divine, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 1.390 de 2008, se ha acordado citar a "Fashion Divine, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Fashion Divine, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.524/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE BARCELONA

EDICTO

Procedimiento de invalidez permanente por accidente laboral número 186 de 2009.

Parte actora: don Diego Calvillo Vidal.

Parte demandada: TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social), FREMAP, INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) e "Hinca de Túneles, Sociedad Limitada".

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de 11 de mayo de 2009, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Diego Calvillo Vidal, contra TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social), FREMAP, INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) e "Hinca de Túneles, Sociedad Limitada", en reclamación de invalidez permanente por accidente laboral seguido con el número 186/09, se cita a la mencionada empresa "Hinca de Túneles, Sociedad Limitada", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 25 de mayo de 2009, a las diez y treinta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 11 de mayo de 2009.—El secretario judicial, Jesús Solís Aragón.

(03/15.851/09)